

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS

10214

Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 23 de octubre de 2020 por la que se conceden y se deniegan las subvenciones destinadas a fomentar la modernización de las empresas comerciales detallistas y determinadas empresas de servicios, así como la continuidad de los establecimientos comerciales y de determinados servicios considerados emblemáticos, con especial atención a los establecimientos comerciales y determinados servicios afectados por la crisis de la COVID-19

Hechos

1. El día 4 de junio de 2020, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 101 la Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos por la que se aprueba la convocatoria para conceder subvenciones destinadas a fomentar la modernización de las empresas comerciales detallistas y determinadas empresas de servicios, así como la continuidad de los establecimientos comerciales y de determinados servicios considerados emblemáticos, con especial atención a los establecimientos comerciales y determinados servicios afectados por la crisis de la COVID-19.

2. En fecha 26 de septiembre de 2020, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 166 la Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos por la que se amplía el crédito destinado a la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la modernización de las empresas comerciales detallistas y determinadas empresas de servicios, así como la continuidad de los establecimientos comerciales y de determinados servicios considerados emblemáticos, con especial atención a los establecimientos comerciales y determinados servicios afectados por la crisis de la COVID-19.

3. El día 29 de septiembre de 2020, el director general de Comercio dictó la Propuesta de resolución de concesión de las ayudas a las entidades que figuraban en el anexo 1 y la propuesta de denegación a las entidades que figuraban en el anexo 2, con especificación de los motivos de exclusión, y en el anexo 3 por falta de crédito presupuestario. En esta propuesta se concedía un plazo de diez días para que las entidades pudieran presentar las alegaciones que consideraran oportunas.

4. El día 1 de octubre de 2020, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 169, en la página web de la Dirección General de Comercio y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Comercio la Propuesta de resolución a la que se hace referencia en el apartado anterior.

5. En fecha 1 de octubre de 2020, dentro del plazo establecido de diez días, el señor Cristóbal Bosch Pons ha presentado un escrito mediante el cual alega que, en fecha 29 de junio de 2020, registró electrónicamente su solicitud de subvención y que, una vez revisada la Propuesta de resolución de 29 de septiembre de 2020, no figura ni en la relación de solicitudes admitidas ni en la de excluidas.

Considerando lo anterior, se ha comprobado que el señor Cristóbal Bosch Pons presentó la solicitud de subvención dentro del plazo establecido en la convocatoria. De acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria de subvención, se ha revisado la solicitud y se ha comprobado que esta cumple los requisitos establecidos para ser beneficiaria, que ha obtenido una puntuación de 54 puntos y, por lo tanto, se acuerda admitir la alegación efectuada por el señor Cristóbal Bosch Pons y se valora favorablemente su solicitud de acuerdo con la Resolución de convocatoria.

6. En fecha 1 de octubre de 2020, dentro del plazo establecido de diez días, el señor Pankhaj Aidasani Khuami (expediente C-DETALL 26/2020) ha presentado un escrito mediante el cual alega la falta de puntuación por afectación de la COVID-19 y aporta una copia de la resolución de cese de actividad.

Considerando lo anterior, se ha revisado el expediente C-DETALL 26/2020 y se ha comprobado que el interesado no hace referencia en ningún momento a esta resolución ni consta en el expediente la documentación que acredite esta circunstancia.

De acuerdo con el punto quinto de la Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 29 de mayo de 2020 por la que se convocan subvenciones destinadas a fomentar la modernización de las empresas comerciales detallistas y determinadas empresas de servicios, así como la continuidad de los establecimientos comerciales y de determinados servicios considerados emblemáticos, con especial atención a los establecimientos comerciales y determinados servicios afectados por la crisis de la COVID-19, en caso de que los



solicitantes quieran obtener la puntuación por afectación de la crisis de la COVID19, en la solicitud deberán aportar la documentación acreditativa prevista en el apartado séptimo de esta convocatoria referido a este tema; por lo tanto, se concluye que en la solicitud el interesado no acreditó la afectación por la COVID-19 y, en consecuencia, no se puede estimar la alegación presentada por el interesado.

7. En fecha 1 de octubre de 2020, dentro del plazo establecido de diez días, la señora Àgueda Teresa Maria Ballester (expediente C-DETTALL 318/2020) ha presentado un escrito mediante el cual alega que, en fecha 3 de julio de 2020, registró electrónicamente su solicitud de subvención y que, una vez revisada la Propuesta de resolución de 1 de octubre, la señora Àgueda Teresa Maria Ballester no figura ni en la relación de solicitudes admitidas ni en la de excluidas.

Considerando lo anterior, se ha comprobado que la señora Àgueda Teresa Maria Ballester presentó la solicitud de subvención dentro del plazo establecido en la convocatoria y, por lo tanto, se acuerda admitir la alegación que realiza; se ha revisado su solicitud y esta cumple los requisitos establecidos para ser beneficiaria y ha obtenido una puntuación de 45 puntos; por lo tanto, se acuerda admitir el alegación efectuada por la señora Àgueda Teresa Maria Ballester y se valora favorablemente su solicitud de acuerdo con la Resolución de convocatoria.

8. En fecha 2 de octubre de 2020, dentro del plazo establecido de diez días, el señor Miquel Socias Ballester, como representante del establecimiento M. Agrícola Cas Concos, SL (expediente C-DETTALL 12/2020), ha presentado un escrito mediante el cual alega que la actividad objeto de la solicitud de subvención se encuentra dentro del epígrafe 647.1, el cual se encuentra dentro de la convocatoria.

Considerando lo anterior, se ha comprobado que la entidad M. Agrícola Cas Concos, SL, se dio de alta en el epígrafe de IAE 647.1 en fecha 17 de diciembre de 2019, el cual se encuentra incluido en el grupo de epígrafes que se enumeran en el punto segundo de la convocatoria de subvención, por lo que se acuerda admitir la alegación efectuada por M. Agrícola Cas Concos y se valora favorablemente su solicitud de acuerdo con la Resolución de convocatoria, puesto que el epígrafe en el cual se encuentra inscrita la entidad está dentro de la relación de epígrafes que recoge la convocatoria mencionada.

No obstante lo anterior, una vez efectuada la valoración de la solicitud de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el punto séptimo de la convocatoria, tan solo le corresponden 16 puntos, y cabe señalar que, como consecuencia de la falta de crédito presupuestario, se han denegado las solicitudes con menor puntuación de acuerdo con el orden de prelación establecido según los criterios de valoración fijados en el punto séptimo de la convocatoria.

Considerando lo que se ha expuesto, por motivos de puntuación y de falta de crédito presupuestario, no se puede conceder la subvención al expediente expediente CDETTALL 12/2020 y, por lo tanto, se deniega la concesión de la subvención por falta de crédito presupuestario.

9. En fecha 7 de octubre de 2020, dentro del plazo establecido de diez días, la entidad Comella i Pons, SL (expediente C-DETTALL 238 /2020), ha presentado un escrito mediante el cual alega que su solicitud se rechazó por actividad no incluida en la convocatoria, y su actividad principal es la de comercio mayorista, pero también realiza actividades de comercio detallista.

Considerando lo anterior, se ha comprobado que la entidad Comella i Pons, SL, se dio de alta en el epígrafe de IAE 613.5 en fecha 21 de octubre de 2005. Hay que señalar que este IAE no se encuentra incluido en el grupo de epígrafes que se enumeran en el punto segundo de la convocatoria de subvención, por lo que no se puede admitir la alegación presentada, puesto que la solicitud no cumple los requisitos para ser beneficiaria establecidos en la convocatoria de subvención.

10. En fecha 7 de octubre de 2020, dentro del plazo establecido de diez días, la señora Francisca M. Villalonga Terrasa (expediente C-DETTALL 105/2020) ha presentado un escrito mediante el cual solicita que se incluya en su proyecto el robot aspirador para la limpieza diaria de la tienda y así poder llegar al mínimo de la inversión elegible.

Considerando lo anterior, se ha comprobado que el robot aspirador no es un gasto subvencionable, puesto que se trata de maquinaria no directamente relacionada con la actividad que desarrolla el establecimiento y, por lo tanto, no se puede admitir la alegación presentada; en consecuencia, el proyecto subvencionable presentado no llega al mínimo de 2.000 euros establecido en la convocatoria. Visto lo expuesto anteriormente, no se puede admitir la alegación, puesto que la solicitud no cumple los requisitos para ser beneficiaria establecidos en la convocatoria de subvención.

11. En fecha 8 de octubre de 2020, dentro del plazo establecido de diez días, la señora Gloria Gomila Peregrí (expediente C-DETTALL 102 /2020) ha presentado un escrito mediante el cual alega que también solicitó una subvención para la modernización de la estructura digital de la actividad industrial a la Dirección General de Política Industrial, y se le ha concedido una subvención con número de expediente de resolución DIG: 106/2020 (adjunta documento); por lo tanto, renuncia al 20 % de la subvención, de forma que acepta solo el 50 % del 70 % inicialmente concedido, de las facturas que son comunes a las dos subvenciones, y acepta el 70 % de las facturas que se han presentado únicamente a esta subvención.

Considerando lo anterior, se ha revisado la documentación aportada y se ha comprobado que hay cinco facturas que se han presentado a las dos subvenciones y que puesto que la Dirección General de Política Industrial ha subvencionado un 50 % de estas facturas tan solo es posible subvencionar el 50 % restante; visto lo anterior, se reduce en un 20 % en estas facturas la cantidad fijada en la Propuesta de



resolución y, en consecuencia, una vez descontado el 20 % de las facturas comunes a las dos subvenciones, el importe total concedido a la señora Gloria Gomila Peregrí se reduce de 6.490,24 € a 5.390,29 €.

12. En fecha 9 de octubre de 2020, dentro del plazo establecido de diez días, la entidad Menorcasat, SLU (expediente C-DETELL 23/2020), ha presentado un escrito mediante el cual solicita que se incluya la factura n.º 008/20 por una cuantía de 1.696 € relativa a las obras de modernización realizadas en el local.

Considerando lo anterior, se ha revisado la factura y se ha comprobado que, de acuerdo con lo que establece el punto tercero de la convocatoria, se trata de un gasto no subvencionable, puesto que se trata de la legalización municipal del local y de la redacción de la memoria técnica, y no de la ejecución material de las obras, por lo tanto, no se puede admitir la alegación presentada; en consecuencia, el proyecto subvencionable presentado no llega al mínimo de 2.000 euros establecido en la convocatoria. Visto lo expuesto anteriormente, no se puede admitir la alegación, puesto que la solicitud no cumple los requisitos para ser beneficiaria establecidos en la convocatoria de subvención.

13. En fecha 10 de octubre de 2020, dentro del plazo establecido de diez días, la entidad Turística Alba, SL (expediente C-DETELL 71/2020), ha presentado un escrito mediante el cual alega la falta de puntuación por antigüedad y por afectación de la COVID-19.

Considerando lo anterior, se ha revisado el expediente C-DETELL 71/2020 y se ha comprobado que, en relación con la valoración de la antigüedad, la interesada manifiesta que ejerce la actividad desde el año 1979 y manifiesta que, al tratarse de un comercio turístico, la entidad Turística Alba, SL, lleva a cabo su actividad causando alta y baja anual.

El apartado séptimo punto 1.b) de la Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 29 de mayo de 2020 por la que se convocan subvenciones destinadas a fomentar la modernización de las empresas comerciales detallistas y determinadas empresas de servicios, así como la continuidad de los establecimientos comerciales y de determinados servicios considerados emblemáticos, con especial atención a los establecimientos comerciales y determinados servicios afectados por la crisis de la COVID-19, establece que la valoración de la antigüedad del establecimiento se realiza de acuerdo con el criterio de los establecimientos implantados de forma ininterrumpida y con la misma actividad. Por este motivo, y puesto que la entidad Turística Alba, SL, lleva a cabo su actividad causando alta y baja anual, no se puede tener en cuenta la alegación, puesto que la interesada no realiza su actividad de forma ininterrumpida y debe tenerse en cuenta la fecha de la última alta a los efectos de valoración de antigüedad.

Por otro lado, en relación con la no valoración de la afectación de la COVID-19, alega que no dispone de EERTO o de resolución favorable de prestación extraordinaria de autónomos y a la vez presenta la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 14 de mayo de 2020 por la que se constata la existencia de la causa de fuerza mayor (BOIB n.º 83, de 15 de mayo de 2020).

Una vez revisado el expediente, se comprueba que la interesada, en la memoria explicativa del proyecto, manifiesta que no dispone de resolución favorable de ERTE ni de resolución favorable de prestación extraordinaria de autónomos, tal como se establece en el apartado séptimo punto 1.j) de la Resolución que se debe acreditar la afectación por la COVID-19.

De acuerdo con el punto quinto de la Resolución mencionada anteriormente, en caso de que los solicitantes quieran obtener la puntuación por afectación de la crisis de la COVID-19, en la solicitud deberán aportar la documentación acreditativa prevista en el apartado séptimo de esta convocatoria referido a este tema; por lo tanto, se concluye que en la solicitud la interesada no acreditó la afectación por la COVID-19 y en consecuencia no se puede estimar la alegación presentada por la interesada.

14. En fecha 13 de octubre de 2020, la entidad S'Ambosta Obrador Sociedad Limitada (expediente C-DETELL 175/2020), dentro del plazo establecido de diez días, ha presentado un escrito mediante el cual alega que su solicitud se rechazó por actividad no incluida en la convocatoria y aporta el modelo 036 de alta del IAE en el epígrafe 644.1.

Considerando lo anterior, se ha revisado la documentación presentada y la que obra en el expediente y se ha comprobado que la entidad S'Ambosta Obrador Sociedad Limitada se dio de alta en el epígrafe del IAE 644.1 en fecha 3 de julio de 2020.

Cabe señalar que, de acuerdo con el punto segundo de la convocatoria, los beneficiarios de estas ayudas deben ejercer, en el momento de la publicación de la convocatoria de la subvención, alguna de las actividades incluidas en los epígrafes del impuesto sobre actividades económicas (IAE) especificados en la convocatoria.

En consecuencia, no se puede admitir la alegación presentada, puesto que la interesada se dio de alta del IAE en el epígrafe 644.1 con posterioridad a la publicación de la convocatoria y, por lo tanto, la solicitud no cumple los requisitos para ser beneficiaria establecidos en la convocatoria de subvención de 29 de mayo de 2020 (BOIB n.º 101, de 4 de junio de 2020).

15. En fecha 15 de octubre de 2020, dentro del plazo establecido de diez días, la entidad Giampaolo Giardina, CB (expediente C-DETELL 192/2020), ha presentado un escrito mediante el cual alega que la actividad objeto de la solicitud de subvención se encuentra dentro del epígrafe 644.1, el cual se encuentra dentro de la convocatoria.



Considerando lo anterior, se ha comprobado que la entidad Giampaolo Giardina, CB, se dio de alta en el epígrafe de IAE 644.1 en fecha 3 de abril de 2020, el cual se encuentra incluido en el grupo de epígrafes que se enumeran en el punto segundo de la convocatoria de subvención, por lo cual se acuerda admitir la alegación que hace Giampaolo Giardina, CB, y se valora favorablemente su solicitud de acuerdo con la Resolución de convocatoria, puesto que el epígrafe en el cual se encuentra inscrita la entidad está dentro de la relación de epígrafes que recoge la convocatoria mencionada.

No obstante lo anterior, una vez realizada la valoración de la solicitud de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el punto séptimo de la convocatoria, tan solo le corresponden 27 puntos, y cabe señalar que como consecuencia de la falta de crédito presupuestario se han denegado las solicitudes con menor puntuación de acuerdo con el orden de prelación establecido según los criterios de valoración fijados en el punto séptimo de la convocatoria.

Considerando lo anterior, por motivos de puntuación y de falta de crédito presupuestario, no se puede conceder la subvención al expediente C-DETALL 192/2020 y por lo tanto se deniega la concesión de la subvención por falta de crédito presupuestario.

16. En fecha 16 de octubre de 2020, la entidad San Crispín Sociedad Cooperativa, dentro del plazo establecido de diez días, ha presentado un escrito mediante el cual alega que, de acuerdo con la Propuesta de resolución de concesión, no se ha tenido en cuenta su solicitud de ayudas que piensan se ha realizado en tiempo y forma, y por lo tanto consideran que se les ha excluido de forma arbitraria.

Respecto a esta alegación, cabe decir que la entidad en cuestión presentó la solicitud en fecha 3 de julio de 2020, pero lo hizo de manera presencial, concretamente, en el Consejo Insular de Menorca. De acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 y el apartado 5 de las bases incluidas en la Resolución de convocatoria, la entidad San Crispín Sociedad Cooperativa está obligada a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones para efectuar cualquier trámite de este procedimiento administrativo. En fecha 8 de julio de 2020, se recibió en la Dirección General de Comercio desde el Consejo Insular de Menorca la mencionada solicitud junto con una serie de documentación, es decir, ya fuera del plazo de presentación de solicitudes que establece la convocatoria. Por todo ello, no fue posible realizar ningún requerimiento para la presentación telemática o electrónica, dado que la documentación presentada de manera incorrecta por San Crispín Sociedad Cooperativa se recibió en la Dirección General de Comercio fuera del plazo establecido para presentar la solicitud.

En consecuencia, no se puede admitir la alegación presentada, puesto que la solicitud no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria de subvención.

17. En fecha 21 de octubre de 2020, la señora LAURA JAUME RODRÍGUEZ (expediente C-DETALL 279/2020) ha presentado escrito mediante el cual renuncia a parte de la subvención ya que el gasto ejecutado ha sido inferior al presupuestado y en consecuencia el importe total concedido a la señora LAURA JAUME RODRIGUEZ se reduce de 7.231,53 € a 4.865 €.

18. Como consecuencia de la admisión de dos nuevas alegaciones informadas favorablemente (C-DETALL 317/2020 y C-DETALL 318/2020) se han introducido dos nuevas solicitudes en la convocatoria, por lo que, al señor JORGE GODOY VELARDE, expediente C-DETALLE 142/2020, con 27 puntos, se le deniega la ayuda por insuficiencia de crédito.

En el mismo sentido, a la entidad HORNO DE SA PLAZA SL, (C-DETALLE 120/2020), con 27 puntos, y que de acuerdo con la propuesta de resolución se le proponía una cuantía de 5.925,49 € se le reduce el importe concedido a 758,90 €.

19. En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones, la propuesta de resolución no crea ningún derecho a favor del beneficiario propuesto, ante la Administración, hasta que no se dicte la resolución de concesión y esta se notifique o se publique.

20. En fecha 10 de octubre de 2020, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 174 la Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos por la que se amplía el periodo de elegibilidad y el plazo para justificar la realización de las actividades subvencionadas y solicitar el pago de las subvenciones de la convocatoria para conceder ayudas para fomentar la modernización de las empresas comerciales detallistas y determinadas empresas de servicios, así como la continuidad de los establecimientos comerciales y determinados servicios afectados por la crisis de la COVID19, hasta el 31 de octubre de 2020.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre).
2. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre).
3. El Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos (BOIB n.º 21, de 12 de febrero).



4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 31 de septiembre).
5. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 8 de abril de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y servicios (BOIB n.º 52, de 17 de abril).
6. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. La Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 8 de julio de 2019 de delegación de competencias y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería (BOIB n.º 94, de 11 de julio).
8. El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
9. La Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 29 de mayo de 2020 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la modernización de las empresas comerciales detallistas y determinadas empresas de servicios, así como la continuidad de los establecimientos comerciales y de determinados servicios considerados emblemáticos, con especial atención a los establecimientos comerciales y determinados servicios afectados por la crisis de la COVID-19 (BOIB n.º 101, de 4 de junio de 2020).

Por todo ello, vista la Propuesta de resolución del director general de Comercio, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de una subvención a las entidades que figuran en el anexo 1 de esta resolución.
2. Denegar la concesión de la subvención a las entidades que figuran en el anexo 2, por los motivos que se indican.
3. Denegar la concesión de la subvención a las entidades que figuran en el anexo 3, por falta de crédito presupuestario.
4. Autorizar y disponer un gasto por un importe total de 1.038.900 € a favor de las entidades que figuran en el anexo 1 de esta resolución, con cargo a la partida presupuestaria 19301 761A01 77000 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2020.
5. Disponer que el pago de la subvención únicamente se podrá hacer efectivo una vez dictada la resolución correspondiente y justificada de manera suficiente la realización de la actividad subvencionada, mediante la presentación de la documentación a la que se hace referencia en el apartado décimo de la Resolución de la convocatoria.
6. Establecer que las inversiones objeto de las solicitudes deberán estar ejecutadas y pagadas en el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2019 y el 31 de octubre de 2020.
7. Establecer que el plazo para justificar la realización de las actividades subvencionadas y para solicitar el pago de la subvención finaliza el 31 de octubre de 2020.
8. Disponer que la falta de justificación en los términos y dentro de los plazos que establece esta resolución, la modificación significativa del proyecto presentado sin que esta Consejería la haya aprobado previamente, así como la desviación de las subvenciones o la aplicación diferente a la que establece la norma, determinarán la revocación de la subvención.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Transición Energética y Sectores Productivos en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa.

Palma, 23 de octubre de 2020

El consejero de Transición Energética y Sectores Productivos

Juan Pedro Yllanes Suárez

ANEXO 1

Beneficiarios propuestos para otorgarles la subvención

N.º exp.	Nombre	Puntos	Inversión admitida	Subvención concedida	Observaciones COVID
CDETALL 233/2020	FORN DE LA GLÒRIA, SL	77	23.492,00	8.000,00	
CDETALL 039/2020	ÒPTICA CIUTADELLA, SL	73	23.574,95	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 064/2020	MARIA MONTSERRAT PALLISSER ENRICH	71	16.359,90	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 045/2020	SUPERPLAYAS, SA	70	21.508,69	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 216/2020	JOAN PONS GOMILA	70	3.034,89	2.124,42	Afectado COVID
CDETALL 049/2020	ÓPTICA ABEL, SA	69	2.530,52	2.024,41	Afectado COVID
CDETALL 129/2020	PRABEL, SL	69	3.622,00	2.681,45	Afectado COVID
CDETALL 296/2020	M. ESPERANZA SUBIRATS PONS	69	2.295,00	1.836,00	Afectado COVID
CDETALL 244/2020	M. ENCARNACIÓN PLANELLÉS BONED	68	13.926,96	8.000,00	
CDETALL 095/2020	TEIXITS J. MARÍ SERRA, SL	67	2.203,47	1.542,43	Afectado COVID
CDETALL 269/2020	MOBILDIN, SL	67	1.881,54	8.000,00	
CDETALL 138/2020	MUEBLES DUCAL, SL	66	11.510,00	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 128/2020	PRODUCTES DE PASTISSERIA RAMIS, SL	65	59.839,06	8.000,00	
CDETALL 249/2020	IDYNE, SL	64	12.667,16	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 256/2020	LA CUCANA, SA	64	5.491,75	3.994,00	Afectado COVID
CDETALL 088/2020	FRANCISCO DE ASÍS JUNA TORRES	63	5.550,00	4.440,00	Afectado COVID
CDETALL 020/2020	MARIA SOLEDAD TRIAY ROSELLÓ	62	2.809,17	1.966,42	Afectado COVID
CDETALL 053/2020	BERNAT PETRUS, SL	62	23.066,68	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 103/2020	MATERIALS CIUTADELLA JOAN I JORDI, SL	62	18.099,06	8.000,00	
CDETALL 141/2020	NEUS OLIVER (CENTRE D'ESTÈTICA)	62	7.047,50	4.933,25	Afectado COVID
CDETALL 159/2020	CALZA HEYMO, SL	62	6.536,50	5.175,55	Afectado COVID
CDETALL 090/2020	JUAN GINARD, CB	61	15.368,97	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 134/2020	LLUÏSA M. VICH JAUME	61	4.607,59	3.686,06	Afectado COVID
CDETALL 151/2020	MARGARITA PRIM CURSACH	61	5.747,89	4.023,52	Afectado COVID
CDETALL 152/2020	JEAN-CLAUDE CHAPEL	61	4.943,56	3.954,84	Afectado COVID
CDETALL 025/2020	PEDRO MONGE ÁLVAREZ	60	2.568,43	2.054,74	Afectado COVID
CDETALL 060/2020	ILLES SOL, SL	60	12.092,07	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 117/2020	FRANCISCA MARQUÈS MARQUÈS	60	10.900,00	7.630,00	Afectado COVID
CDETALL 022/2020	PERRUQUERIA IDEES, SL	59	10.177,53	7.724,27	Afectado COVID
CDETALL 052/2020	BOLLERÍA Y PASTERÍA, SA	59	10.161,60	7.113,12	Afectado COVID
CDETALL 104/2020	MARIA TRINIDAD NACHER BATLE	59	8.097,48	6.268,24	Afectado COVID
CDETALL 109/2020	TINTORERÍA LAVANDERÍA SUPREMA, SA	59	10.442,04	7.295,43	Afectado COVID



N.º exp.	Nombre	Puntos	Inversión admitida	Subvención concedida	Observaciones COVID
CDETALL 205/2020	DIEGO CORONA, SL	59	3.000,00	2.100,00	Afectado COVID
CDETALL 309/2020	TUR RUBIO, SL	58	3.466,99	2.773,59	Afectado COVID
CDETALL 140/2020	MEHOCA SERVEIS, SL	57	23.620,00	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 147/2020	CASH MENORCA, SL	57	92.739,82	8.000,00	
CDETALL 146/2020	ANTONIA LLORENS SALORD, SL	56	50.194,47	8.000,00	
CDETALL 199/2020	STEIN IBIZA SISTEMAS TÉCNICOS INFORMÁTICOS, SL	56	7.261,02	5.225,22	Afectado COVID
CDETALL 183/2020	VISTA MESTRAL, SL	55	18.205,00	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 210/2020	SALVADOR BARCELÓ FONTANET	55	14.019,24	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 001/2020	PASTISSERIA CAN PONS, SL	54	16.137,47	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 040/2020	LORENZO AMENGUAL CERDÀ	54	9.380,00	6.566,00	Afectado COVID
CDETALL 305/2020	PASTELERÍA RÍVOLI, SL	54	4.200,00	3.360,00	Afectado COVID
CDETALL 317/2020	CRISTÓBAL BOSCH PONS	54	22.105,30	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 009/2020	ANA ISABEL GONZÁLEZ PUENTE	53	13.420,80	8.000,00	
CDETALL 047/2020	GISPERT DEPURACIÓN AGUAS, SA	53	11.118,03	7.962,62	Afectado COVID
CDETALL 058/2020	MARISELA GIRALDEZ TABOAS	53	19.000,00	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 176/2020	ALAN FREED, SL	53	12.462,07	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 217/2020	LLUÍS FEBRER, CB	53	12.436,98	8.000,00	
CDETALL 037/2020	TINTORERIA PREST 4 CAPS, SL	51	9.656,27	7.359,39	Afectado COVID
CDETALL 087/2020	CABOT CENTRE DISSENY, SL	51	11.190,91	7.833,64	Afectado COVID
CDETALL 096/2020	LIDIA FERRER PLANELLS	51	20.068,20	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 207/2020	ELECTRODOMÈSTICS VANRELL SÁNCHEZ, SL	51	59.153,90	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 246/2020	LUZ IMPRESIÓN, SL	51	12.242,91	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 292/2020	GERMANS VERDERA OLIVER, SL	51	7.423,00	5.196,10	Afectado COVID
CDETALL 189/2020	LA CASA DE LOS SMITH, CB	50	13.090,35	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 198/2020	ÓPTICA 59, SL	50	23.909,98	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 263/2020	JOSÉ ORDIÑANA LLOBERA	50	2.150,00	1.505,00	
CDETALL 073/2020	NEXI GARCIA RANCEL	49	2.100,45	1.680,35	Afectado COVID
CDETALL 149/2020	CRISTÓBAL JOSÉ TORRES ALLÉS	49	9.777,42	7.444,19	Afectado COVID
CDETALL 186/2020	ROBERTO SASTRE CARRETERO	49	3.411,86	2.627,13	Afectado COVID
CDETALL 208/2020	ALEJANDRO ÁLVAREZ JIMÉNEZ	48	2.800,00	1.960,00	Afectado COVID
CDETALL 295/2020	L'SPAI, CB	48	20.772,83	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 306/2020	LAURA COLLADO JULIÁ	48	10.214,39	7.750,07	Afectado COVID
CDETALL 036/2020	AGUAS BANCAS IBIZA, SL	47	13.669,80	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 069/2020	SALVADOR FRANCISCO MARÍ DOMINGO	47	2.947,20	2.216,46	Afectado COVID
CDETALL 119/2020	DECOHOGALIA, SL	47	11.919,36	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 122/2020	COMERCIAL DE TARTAS DE AUTOR, SL	47	42.680,37	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 155/2020	MODA Y GESTIÓN DAMAPISA, SL	47	2.037,86	1.600,74	Afectado COVID
CDETALL 174/2020	ALICIA OSUNA DÍAZ	47	6.617,00	5.095,09	Afectado COVID
CDETALL 272/2020	LORENA RUIZ GIL	47	10.525,00	7.397,17	Afectado COVID
CDETALL 300/2020	BOLLERÍA Y PANADERÍA MARUJA, SL	47	24.537,00	8.000,00	
CDETALL 002/2020	HERBERA BAKERY, SL	46	9.504,22	7.252,95	Afectado COVID
CDETALL 169/2020	THE HORSE SHOP, SL	46	9.045,00	6.931,50	Afectado COVID
CDETALL 180/2020	MARIA AUXILIADORA PASCUAL MOLL	46	2.546,78	1.782,75	Afectado COVID
CDETALL 215/2020	RAMÓN CASTELL BARCELÓ	46	4.891,50	3.424,05	





N.º exp.	Nombre	Puntos	Inversión admitida	Subvención concedida	Observaciones COVID
CDETALL 257/2020	JOSÉ MARÍA CALVO MARTÍN	46	3.626,80	2.792,63	Afectado COVID
CDETALL 302/2020	GUILLEM GINARD SALA	46	3.159,83	2.211,88	Afectado COVID
CDETALL 114/2020	SERVICIO RAFAEL EL ESPECIALISTA DEL NEUMÁTICO, SL	45	12.366,00	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 194/2020	MINORICA-TOT BIO, SL	45	4.442,50	3.109,75	Afectado COVID
CDETALL 200/2020	FLORISTERIA AVINGUDA, CB	45	2.500,00	1.925,00	Afectado COVID
CDETALL 201/2020	CARPINTERÍA PVC MARÍ, SL	45	21.219,74	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 318/2020	ÀGUEDA TERESA MARIA BALLESTER	45	2.914,69	2.152,08	Afectado COVID
CDETALL 222/2020	PASTELERÍA ÁNGEL, SL	45	16.545,83	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 285/2020	CANAL DETALL, SL	45	37.500,00	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 032/2020	PANADERÍAS CAN BUFÍ, SL	44	25.534,42	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 048/2020	LLOBERA SÁNCHEZ, CB	44	21.583,61	8.000,00	
CDETALL 100/2020	MERCEDES E. SERRA SEGURA	44	5.401,36	4.321,09	
CDETALL 187/2020	BUGADERIA BEYRO, SL	44	22.300,00	8.000,00	
CDETALL 190/2020	M. RIERA SAU	44	22.824,00	8.000,00	
CDETALL 204/2020	SIROCO AUTORECAMBIOS, SLU	44	15.418,13	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 247/2020	FOTO ROCHA, CB	44	11.201,29	8.000,00	
CDETALL 290/2020	GASOLINA Y GASOILS LOW COST MENORCA, SL	44	19.377,39	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 029/2020	SCL AGRÍCOLA Y GANADERA SAN SALVADOR	43	9.400,00	6.580,00	
CDETALL 083/2020	ANTONIA CARRERAS ALLÉS	43	2.028,38	1.419,87	Afectado COVID
CDETALL 106/2020	CATALINA SUREDA CANTALLOPS	43	8.669,56	6.068,69	Afectado COVID
CDETALL 116/2020	MINERVA TIENDA DEL BEBÉ, SL	43	9.693,55	7.385,48	Afectado COVID
CDETALL 173/2020	FULPONS MENORCA, SL	43	3.581,97	2.758,25	Afectado COVID
CDETALL 224/2020	BOSATODO, SL	43	53.308,92	8.000,00	
CDETALL 261/2020	FIGUERA D'INDI, SL	43	12.325,00	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 291/2020	LAURA RAMON TORRES	43	4.312,45	3.018,71	
CDETALL 301/2020	VIRGINIA COLL MARÍ	43	2.225,00	1.557,50	Afectado COVID
CDETALL 046/2020	TOP XORIGUER, SL	42	7.055,07	4.938,55	
CDETALL 067/2020	ESTEFANIA MENDOZA ORTEGA	42	9.395,99	6.577,19	Afectado COVID
CDETALL 085/2020	DIDASKO INSTALACIONES, SL	42	3.980,72	3.184,57	Afectado COVID
CDETALL 123/2020	FUSTER GALLEGO, CB	42	5.939,00	4.157,30	
CDETALL 127/2020	MÉS BLANCA, SL	42	148.102,84	8.000,00	
CDETALL 021/2020	LAVANDERÍA MENORQUINA, SL	41	23.399,26	8.000,00	
CDETALL 086/2020	JAIME BARCELÓ COVAS	41	13.344,51	8.000,00	
CDETALL 130/2020	GRANEL SES VOLTES, SL	41	10.183,37	7.626,49	Afectado COVID
CDETALL 137/2020	ARTESANIA LA PALMA, SA	41	6.290,16	4.833,84	Afectado COVID
CDETALL 242/2020	MARIANNA MIRETTI	41	10.911,00	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 268/2020	PALMA DE MALLORCA NATURAL, SL	41	12.343,00	8.000,00	
CDETALL 278/2020	CARMEN CLAPES RAMON	41	3.613,18	2.782,15	Afectado COVID
CDETALL 288/2020	OPTALA, SL	41	13.000,00	8.000,00	
CDETALL 289/2020	IBIZA JEWELS, SL	41	8.666,06	6.066,24	
CDETALL 304/2020	PIERO SCIACCA	41	7.361,00	5.298,50	Afectado COVID
CDETALL 013/2020	ANTONIO ROSSELLÓ BESTARD	40	5.224,67	3.657,27	
CDETALL 038/2020	DIETÈTICA I SALUT FONOLL MARÍ, SL	40	2.135,00	1.708,00	Afectado COVID
CDETALL 121/2020	MARGARITA RIGO FIOLE	40	8.703,55	6.272,49	Afectado COVID





N.º exp.	Nombre	Puntos	Inversión admitida	Subvención concedida	Observaciones COVID
CDETALL 231/2020	LAURA FERNÁNDEZ MARTÍN	40	11.071,69	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 234/2020	MAIDAKI, SL	40	11.853,49	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 031/2020	ESTFOTO, SL	39	51.598,22	8.000,00	
CDETALL 050/2020	MARIA ÀNGELA CARRIÓ PASTOR	39	3.755,00	2.628,50	Afectado COVID
CDETALL 057/2020	AUCANADA SHOP, SL	39	6.142,82	4.910,70	Afectado COVID
CDETALL 185/2020	ISABEL MARIA GOMILA LLABRÉS	39	5.242,84	3.669,99	
CDETALL 213/2020	CRISTINA MATAMALAS ALBERTÍ	39	2.460,44	1.760,25	Afectado COVID
CDETALL 273/2020	COMERCIAL PIÑA GRAU, SA	39	3.065,00	2.145,50	
CDETALL 280/2020	TIENDAS LA SIRENA, SL	39	9.461,38	7.222,97	Afectado COVID
CDETALL 315/2020	ANTONIA MADUEÑO BELTRAN	39	5.000,00	3.500,00	
CDETALL 006/2020	BARTOMEU LLUÍS CÀNOVAS MURILLO	38	5.323,81	4.259,05	Afectado COVID
CDETALL 015/2020	FAMILY FRUIT, SL	38	8.200,00	5.740,00	
CDETALL 153/2020	UDIPA, SL	38	7.369,20	5.758,44	Afectado COVID
CDETALL 157/2020	SYLVIA ARIAS CANTON	38	5.806,01	4.644,81	Afectado COVID
CDETALL 179/2020	OSO MAGNUN, SL	38	2.348,70	1.742,59	Afectado COVID
CDETALL 284/2020	GIOACCHINO MARTÍNEZ GUARNERI	38	12.806,44	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 294/2020	ALIMENTÀRIA DEL MIGJORN, SL	38	11.470,00	8.000,00	
CDETALL 019/2020	ANTONIO BAUZÀ CERDÀ	37	9.375,00	6.562,50	Afectado COVID
CDETALL 076/2020	MERCAT AGUILÓ, SL	37	10.310,58	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 168/2020	DESTILERÍAS IBIZA, SL	37	3.747,96	2.885,92	Afectado COVID
CDETALL 235/2020	ESTÈTICA BON COS, SL	37	6.369,84	4.706,07	Afectado COVID
CDETALL 282/2020	MARCH RIBAS, SL	37	13.582,24	8.000,00	
CDETALL 005/2020	VICENTE PERAL RECUERO	36	2.598,00	1.818,60	Afectado COVID
CDETALL 028/2020	JULIA MATEO GONZÁLEZ	36	7.214,85	5.050,39	Afectado COVID
CDETALL 078/2020	SOCIETAT D'ARMADORS I MARISCADORS PORT DE MAÓ, SL	36	22.892,79	8.000,00	
CDETALL 102/2020	GLORIA GOMILA PELEGRÍ	36	9.271,77	5.390,29	
CDETALL 220/2020	GIMNASIOCISTINA, SL	36	9.876,03	6.913,22	
CDETALL 232/2020	IBITIENDAS, SL	36	73.864,37	8.000,00	
CDETALL 250/2020	PRISMA MENORCA, SL	36	9.898,88	6.929,22	
CDETALL 251/2020	MATERIALS PER A LA CONSTRUCCIÓ DES RAIGUER, SL	36	6.810,00	4.767,00	
CDETALL 307/2020	EMBULLS SERVICIOS DE BELLEZA Y SALUD, SL	36	4.972,23	3.480,56	
CDETALL 059/2020	FORN DES PLA DE NA TESA, SL	35	22.837,71	8.000,00	
CDETALL 084/2020	CASA CAPELLANA, CB	35	8.149,32	5.704,52	
CDETALL 203/2020	ECO SA TEULERA, SL	35	86.924,94	8.000,00	
CDETALL 221/2020	TERESA ORDUÑA GARCIA	35	2.440,00	1.708,00	
CDETALL 241/2020	NOELI CORRO LÓPEZ	35	4.977,50	3.620,00	Afectado COVID
CDETALL 124/2020	DOMINGUEZ Y BELLOT, SL	34	2.318,62	1.623,73	Afectado COVID
CDETALL 148/2020	MENORCA COMERÇ, SL	34	13.778,18	8.000,00	
CDETALL 279/2020	LAURA JAUME RODRÍGUEZ	34	6.950,00	4.865,00	
CDETALL 316/2020	SIROCO MALLORCA, SL	34	19.450,04	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 139/2020	PINTURAS FIONA, SL	33	9.515,70	6.660,99	
CDETALL 219/2020	DIEGO GARCIA HERNÁNDEZ	33	2.500,00	1.750,00	
CDETALL 226/2020	LLUFRIU I PONS, SL	33	8.341,76	6.439,23	Afectado COVID



N.º exp.	Nombre	Puntos	Inversión admitida	Subvención concedida	Observaciones COVID
CDETALL 275/2020	PLANET IBIZA, SL	33	14.364,17	8.000,00	
CDETALL 091/2020	CONSTANTINO RUIZ LLABRÉS	32	2.280,00	1.596,00	Afectado COVID
CDETALL 093/2020	SUPERMERCAT ES CAP, CB	32	14.538,11	8.000,00	
CDETALL 165/2020	BICICLETAS SANCHO, SL	32	5.933,30	4.153,31	Afectado COVID
CDETALL 182/2020	JOSE RAMON	32	11.058,00	7.740,60	
CDETALL 184/2020	ULISES BAR, SL	32	5.105,40	3.573,78	Afectado COVID
CDETALL 223/2020	SETMANARIS I REVISTES, SL	32	26.850,00	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 260/2020	PETRÓLEOS MALLORQUINES, SL	32	11.225,33	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 229/2020	ISABEL CAPÓ LLITRA	31	7.769,27	5.438,49	
CDETALL 271/2020	ANDRADE BONED, SL	31	14.709,00	8.000,00	Afectado COVID
CDETALL 035/2020	JAM MENORCA, SL	29	11.616,17	8.000,00	
CDETALL 188/2020	PROA DATA GRUP 2018, SL	28	41.680,15	8.000,00	
CDETALL 258/2020	MARTA RODRÍGUEZ URIS	28	3.752,29	2.626,60	
CDETALL 277/2020	BESSONS ROTGER, SC	28	3.198,00	2.238,60	
CDETALL 111/2020	ES MAGATZEM ECOLÒGIC, SC	27	15.157,06	8.000,00	
CDETALL 120/2020	FORN DE SA PLAÇA, SL	27	8.464,98	758,90	Importe concedido inferior al 70 % del coste elegible por insuficiencia de crédito
				1.038.900,00	

ANEXO 2**Expedientes a los que se les deniega la subvención**

N.º exp.	Nombre	Observaciones
CDETALL 008/2020	MARIA VIDAL OLIVER	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 010/2020	VIVIANA BARGAS-FOOD AHOY	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 011/2020	CHRISTIAN FALCK	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 018/2020	SUSANA SANCHEZ VERDAGUER	No cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria (no presenta inversión)
CDETALL 023/2020	MENORCASAT, SLU	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 027/2020	SUPERMERCADO PTO. DEPORTIVO SANTA EULÀLIA (M. CARMEN BUSTAMANTE MORAL)	Actividad no incluida en la convocatoria (IAE fuera de plazo)
CDETALL 034/2020	MARIA MAGDALENA FAR SEGUÍ	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 041/2020	CONCEPCIÓ MARTORELL SÁNCHEZ (RESTAURANT CAS MARINER)	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 042/2020	ÓPTICA CARLES, CB	Desistimiento del interesado
CDETALL 043/2020	JOYERÍA CARLES, CB	No cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria (no presenta inversión)
CDETALL 044/2020	BARCELÓ PERRUQUERS, CB	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 051/2020	VERONICA MARIANA PARODI PARADELO	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 056/2020	BISANYES, SLU	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 063/2020	SANDRA ELIZABETH MENDIBURU	Desistimiento
CDETALL 065/2020	PAULINA SANS ARELLANO	Actividad no incluida en la convocatoria (IAE fuera de plazo)
CDETALL 066/2020	MARIA FÁTIMA BLÁZQUEZ LOZANO	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 070/2020	MANUEL RIVAS JIMÉNEZ	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 072/2020	353 ARQUITECTES SLP	Actividad no incluida en la convocatoria





N.º exp.	Nombre	Observaciones
CDETALL 075/2020	IGNACIO ANTONIO GARCIA SAMPEDRO FERRERO	Actividad no incluida en la convocatoria (IAE fuera de plazo)
CDETALL 081/2020	SUQUERS ARTESANS	Desistimiento
CDETALL 089/2020	CRHISTIAN GÓMEZ COLLADOS (NATURCAR)	Desistimiento
CDETALL 097/2020	FRANCISCO J. OGAZÓN PICÓ	Desistimiento del interesado
CDETALL 099/2020	GRÁFIQUES PORTO-CRISTO, SL	Actividad no incluida en la convocatoria (IAE fuera de plazo)
CDETALL 101/2020	OLGA GUIONEVA	No cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria (no presenta inversión)
CDETALL 105/2020	FRANCISCA M. VILLALONGA TERRASA	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 110/2020	IDEES MENORQUINES, SL	Desistimiento del interesado
CDETALL 113/2020	GIGIVA FRANPA BALEAR	Desistimiento del interesado
CDETALL 126/2020	MIGUEL PUIGSERVER VENY	Actividad no incluida en la convocatoria (IAE fuera de plazo)
CDETALL 135/2020	JULIO RUIZ MARTÍNEZ	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 145/2020	MAREAS DE CRISTAL, SL	Desistimiento
CDETALL 150/2020	BEATRIZ CASADO MILLAN	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 156/2020	IRENA KONSTANTINOVA GIORGIEVA	No cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria (no presenta inversión)
CDETALL 160/2020	SUPERMERCADO PORTO CRISTO, SL	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 161/2020	SUPERMERCADO CALAMILLOR, SL	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 164/2020	STUDIO PRINTO DIGITAL, SL	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 167/2020	SANDRA TORREJON BARCO	Actividad no incluida en la convocatoria (IAE fuera de plazo)
CDETALL 170/2020	JUAN ANTONIO DURAN POU	Actividad no incluida en la convocatoria (IAE fuera de plazo)
CDETALL 172/2020	ESPARDELL, CB	Desistimiento
CDETALL 175/2020	S'AMBOSTA OBRADOR, SL	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 178/2020	XIM SORELL VIDAL	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 193/2020	SIRINGO Y BETTOLI ASOC., SL	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 197/2020	JOSE SERRA BONNÍN	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 209/2020	SI SERVEI DE SUPORT I ACCESSIBILITAT S. COOP.	Desistimiento
CDETALL 211/2020	CARMEN REBOLLO MARTÍNEZ	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 212/2020	ANA RODICA LACATUS	No cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria (no presenta inversión)
CDETALL 214/2020	SOL MARBA DÍEZ	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 225/2020	MARIA DE LOS ÁNGELES COTTO DE LOS SANTOS	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 230/2020	SUPERMERCADO LA SOLEDAD, SL	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 236/2020	XARCUTERÍAS MALLORCA, SL	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 237/2020	MARIA BESTARD SEGUÍ	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 238/2020	COMELLA I PONS, SL	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 252/2020	GEMMA MELIÀ BARBER	Actividad no incluida en la convocatoria (IAE fuera de plazo)
CDETALL 253/2020	IT TRAVEL SERVICES, SL	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 255/2020	LUIS DAVID MERINO VALLS	Desistimiento
CDETALL 259/2020	FCO. ROMAGUERA, SL	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 262/2020	CAROLINA QUESADA MAUSA	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 266/2020	GELATERIA SLIMER, CB	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 270/2020	GESTIÓN DE RESTAURACIÓN INSULAR, SL	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 276/2020	MARIA PILAR CRESPO GARCIA	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 281/2020	JOHN COLL SELVA, SL	Inversión elegible inferior a 2.000,00 €
CDETALL 287/2020	DELTA EDUCACIÓN Y SERVICIOS, CB	Actividad no incluida en la convocatoria
CDETALL 308/2020	PLAN BEACH, CB	Desistimiento del interesado



N.º exp.	Nombre	Observaciones
CDETALL 310/2020	JANE LOUISE JERATH	Actividad no incluida en la convocatoria (IAE fuera de plazo)
CDETALL 313/2020	OB EXCLUSIVE COLLECTION, SL	Desistimiento del interesado
CDETALL 314/2020	HELADOS Y GOLOSINAS, SL (ANTIGUA MENORQUINA, SL)	Actividad no incluida en la convocatoria

ANEXO 3**Expedientes denegados por insuficiencia de crédito**

N.º exp.	Nombre	Puntos	Observaciones
CDETALL 142/2020	JORGE GODOY VELARDE	27	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 192/2020	GIAMPAOLO GIARDINA, CB	27	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 118/2020	FLOOK OPTICAL, SLL	26	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 196/2020	RUBIK 2020, SL	26	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 286/2020	MARYJANE CONCEPT STORE, SL	26	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 054/2020	BALEAR D'OFICINES 2006, SL	25	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 177/2020	ORIOL DUCABLE APARICIO	25	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 293/2020	ANTONIO RIBAS RIBAS	25	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 033/2020	RIA MENORCA RETAIL, SLU	24	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 243/2020	NAYRA CARAVACA OROZCO	24	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 068/2020	CIFE SUPERMERCATS, SL	23	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 094/2020	CARNS I DELÍCIES CAN PEP, SL	23	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 107/2020	CATALINA MARIA CASTELLÓ PALERM	23	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 143/2020	SULA PLANET, SL	23	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 017/2020	CARNICERÍA ECOCARN, SL	22	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 077/2020	SIMÓN VALLS MAYOL	22	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 136/2020	COSTA JUAN 2012, SL	22	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 144/2020	PESCADOS VICENTE CALBET, SL	22	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 195/2020	CAN RAMIRO, SL	22	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 265/2020	UNIFORMES MARACAY, SL	22	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 299/2020	HERBODIETÉTICA RAÍCES, CB	22	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 311/2020	LAURA CECILIA TONINI	22	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 003/2020	LIDIA PORTELLA CAMACHO	21	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 024/2020	MARTIN SERRA BENNASSAR	21	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 062/2020	BOSCH BARBER VENDING, SL	21	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 071/2020	TURÍSTICA ALBA, SL	21	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 112/2020	FRICAR ES PUJOLS, SL	21	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 115/2020	BIOKALMA, CB	21	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 125/2020	AGUSTÍN GARCÍA ATIÉNZAR	21	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 154/2020	ANA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	21	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 206/2020	MARIA GLORIA EYMAR HERMOSO	21	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 239/2020	HAIDEH FARAHANI EBRAHIMI	21	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 248/2020	CAN ROS CARNS I EMBOTITS, SL	21	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 303/2020	SUPER ESQUITX, SL	21	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 026/2020	PANKHAJ AIDASANY KHYAMI	20	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 079/2020	ART MANUAL, CB	20	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 132/2020	ROSA MARIA PONS RAMIS	20	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 181/2020	OLLERIA I CERÀMIQUES SA ROCA LLISA, CB	20	Denegar por insuficiencia de crédito





N.º exp.	Nombre	Puntos	Observaciones
CDETALL 218/2020	HURTVALLES15, SL	20	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 227/2020	MARIA DEL CARMEN JUAN RUBIO	20	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 245/2020	MIGUEL ANGEL NAVARRO NAVARRO	20	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 264/2020	ADRIÁN RIBAS ESCANDELL	20	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 191/2020	DETERGENTS BURGUERA, SL	19	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 254/2020	MORRO&SONS SHOP INVESTMENTS, SL	19	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 016/2020	EVA DURAN POMAR	18	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 030/2020	YULIANA ANDREA HERNÁNDEZ OBANDO	18	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 098/2020	HIJOS DE JOANA CARLES, SL	18	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 158/2020	SOCIEDAD COOPERATIVA VIRGEN DE MONTE TORO	18	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 228/2020	ANTONIA TORRENDELL GONZÁLEZ	18	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 297/2020	PARAISO SPJ	18	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 014/2020	FORN I PASTISSERIA BENET BARON, SL	17	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 055/2020	MARIA ANTONIA ARTIGUES DALMAU	17	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 061/2020	VENTS DE MIGJORN, SL	17	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 092/2020	CHEROKEE 19 ESPJ	17	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 108/2020	SUPERMERCADO PLAYA DE PALMA, SL	17	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 166/2020	WIDIT DRINKS IBIZA, SL	17	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 202/2020	DANAUSIL, SL	17	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 283/2020	SETUP IBIZA, SL	17	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 004/2020	EMBUTIDOS TORRES BARCELÓ, SL	16	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 074/2020	DIEGO CARNICERÍAS PITUSAS, SL	16	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 080/2020	LEONARDO BORRÁS GIMENO	16	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 082/2020	CRISTINA BARBERA SALGOT	16	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 131/2020	PESCADOS MIRÓ, SA	16	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 162/2020	ES REBOST DE SON AMONDA, SL	16	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 240/2020	JYDAKEN, SL	16	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 274/2020	CREA-LOOK, CB	16	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 298/2020	PINK WISH ESPJ	16	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 012/2020	M. AGRÍCOLA CAS CONCOS, SL	16	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 007/2020	ÓSCAR BUENO TEMPRANO	15	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 163/2020	ELÉCTRICA PERELLÓ RIERA, SL	14	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 171/2020	ANTONIO MARÍ MORRO	14	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 133/2020	VICENTE BALAGUÉ DELGADO	13	Denegar por insuficiencia de crédito
CDETALL 267/2020	CAS GAVELLÍ GOURMET, SLU	12	Denegar por insuficiencia de crédito

